



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca)
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01424-00
Asunto	Incorpora y Requiere Parte Actora

Se incorpora el diligenciamiento del oficio N° 103 del 19 de febrero de 2020 dirigido a la oficina de instrumentos públicos de Medellín, por la parte actora.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que inicie el proceso de notificación de la parte demandada, de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP, o también podrá realizar la notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informando una dirección electrónica del demandado, precisará como la obtuvo y adjuntará prueba de ello, así mismo allegará junto con el envió cualquier sistema de confirmación del recibo de éste.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

723eea24f7d85997b629fc3658adb1ad171c33bd987e0ef2b94dc744dc7f03fd

Documento generado en 13/10/2020 11:50:37 a.m.